

Intervención del diputado Alejandro Bravo Abarca, con el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes, exhorta a las y los titulares de los ochenta y cuatro Honorables Ayuntamientos de los Municipios y del Concejo Municipal comunitario del Ayutla de los Libres del Estado de Guerrero, con énfasis para los que aún no cuentan con planes o programas de desarrollo urbano municipal, para que en ejercicio de su autonomía y dentro del ámbito de su competencia formulen, actualicen, revisen, modifiquen y en su caso, aprueben, dichos planes o programas, en los términos previstos en la fracción I del artículo 11 de la Ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero.

El presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Bravo Abarca, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Muchas, muchas gracias, presidente.

Con su permiso.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Con su permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

A todos quienes se encuentran en este Recinto les saludo con afecto.

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, fue turnada para su estudio y análisis correspondiente la proposición con punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta a los ayuntamientos del Estado de Guerrero para que en el ámbito de sus competencias elaboren sus planes de desarrollo urbano en términos del artículo 11, fracción y de la ley número 790 de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de

Guerrero, suscrito por la diputada Violeta Martínez Pacheco.

Analizadas que fueron las circunstancias que se expusieron en el exhorto presentado por la diputada, es oportuno destacar que el plan de desarrollo urbano pues es una herramienta que sirve para orientar primero la planificación y el desarrollo de un municipio. Tiene como objetivo que se mejore la calidad de vida de sus habitantes, así como su entorno. Un plan adecuado municipal de desarrollo urbano ayuda a que el crecimiento de los municipios sea congruente con la inversión con la inversión que los municipios puedan tener para poder proporcionar servicios dignos, pero también ayuda mucho a poder prevenir las desgracias que hemos tenido en este estado como consecuencia de sismos y recientemente como consecuencia de los huracanes.

Por ello, este exhorto que planteó la diputada Violeta es muy importante para el estado de Guerrero y bueno sería que los coordinadores de las

fracciones que aquí nos encontramos pudiéramos también de manera económica exhortar a las y los presidentes municipales de nuestros partidos, para que juntos atendamos esta importante iniciativa para el estado de Guerrero, no solamente en planeación, que permitirá optimizar dónde se tienen que invertir los recursos y eso a la vez puede beneficiar y puede mejorar la vida de los guerrerenses, sino también para poder salvar vidas con las desgracias que hemos tenido.

Es cuanto.